

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48	Pras.	al año: 30	semestre y 20	trimestre.
Provincia.	60	«	35	«	20
Edictos y anuncios; línea o fracción.					2
Id. Juzgados Municipales					1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros					3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

ANUNCIO

Don Nicanor Fernández García, en representación de la Sociedad Anónima "Hulleras del Coto Cortés" solicita autorización para la instalación y funcionamiento de una línea de conducción de energía eléctrica desde Palacios del Sil (León) hasta "El Mangueiro", en la parroquia de Cerredo, del término municipal de Degaña.

El recorrido de la línea, dentro de la provincia de Oviedo, es de 2.210 metros, desde la Collada de Cerredo hasta "El Mangueiro".

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días en el Ayuntamiento de Degaña o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas, de Oviedo, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece.

Oviedo, 24 de abril de 1947.— El Gobernador Civil, José Macián.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio de primer concurso de destajo

Dentro del plazo de diez días na-

turales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este primer destajo de parte de las obras del proyecto de pavimento con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón, del kilómetro 1 de la carretera comarcal de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, Sección de Sama a Mieres, con aportación del Ilmo. Ayuntamiento de Langreo. Presupuesto de la obra que se destaja: ochenta y cinco mil ochocientos diez pesetas cuarenta y siete céntimos (85.810,47), pudiendo ser prorrogable a juicio de la administración hasta un importe de 429.052,29 pesetas.

a) Dichas proposiciones se extenderán, según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará, fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de mil setecientas dieciocho pesetas veinte céntimos (1.718,20), como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará, para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

d) El concurso, que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de las

obras, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará, en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo del contrato y de destajo y pliego de condiciones, podrá ser examinado en la Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asiste a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este primer destajo

1.000 metros cúbicos de excavación, a 10,75 pesetas, 10.750,00 pesetas.

1.000 metros cuadrados de pavimento con empedrado concertado, a 59,24 pesetas, 59.240,00 pesetas.

150 metros lineales de bordillo de caliza, a 31,00 pesetas, 4.650,00 pesetas.

607,11 metros lineales de bordillo de hormigón, a 17,00 pesetas, 10.320,87 pesetas.

Suma, 84.960,87 pesetas.

Imprevistos, 1 por 100, 849,60 pesetas.

Total, 85.810,47 pesetas.

Oviedo, 5 de abril de 1947.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés Menéndez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. en nombre (propio o de la Entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo de parte del proyecto de pavimento con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón, en el kilómetro 1 de la carretera comarcal de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, sección de Sama a Mieres, se compromete a realizar la parte que señala dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirve de base al mencionado concurso.

(Aquí se escribirá en letra el importe total de la propuesta de ejecución material, incluido ya el uno por ciento (1%) de imprevistos).

Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de puertos de Asturias

Aprobado técnicamente por O. M. de 31 de marzo el proyecto de recons-

trucción del Dique de Afuera de Tapia, esta Dirección anuncia concurso de destajo por un importe máximo de 200.000,00 pesetas para la ejecución de las obras.

En el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán examinar los proyectos y condiciones y presentar las proposiciones en las Oficinas de a Dirección del Grupo de Puertos, sita en la plaza de San Miguel, número 6, bajo derecha, de esta ciudad de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en otro a parte la documentación que será:

Recibo de la contribución industrial.

Certificación de que la empresa está al corriente del pago de Subsidios de Familia, Vejez, Maternidad y Accidentes.

Certificado de no hallarse incluido en el R. D. Ley de 24 de diciembre de 1928.

Se hace constar que la adjudicación quedará suspendida a la habilitación del correspondiente crédito.

Oviedo, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Director.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Sánchez Inguanzo, vecino de Ribadesaca, se solicita permiso de investigación de 240 hectáreas de terreno para la mina de espato flúor que se denominará "Guadamia", sita en Llanes, parraje llamado Belmonte, parroquia de Pria, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa denominada Vega del Molino, propiedad de don Luis Sánchez Gavito, y sita en dicho pueblo de Belmonte, entre los caseríos de "La Fontañina" y "La Baña"; desde este punto de partida y en dirección Sur se medirán 400 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda al Oeste, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera Norte, 800 metros; de tercera a cuarta Este, 3.000 metros; de cuarta a quinta Sur, 800 metros, y de quin-

ta a primera Oeste, 2.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 240 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número I-233-26.033.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Juan Sitges y Fernández-Victorio, vecino de Arneau, representante de Carbones de La Nueva, S. A., se solicita permiso de investigación de 2.450 hectáreas de terreno para la mina de hulla que se denominará "Concha", sita en el paraje llamado Solís, y otros, concejo de Corvera y Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con rumbo al Norte verdadero, en grados sexagesimales. Se tomará como punto de partida la cruz de la iglesia de San Justo en la loma del mismo nombre. En dirección Norte, 57 grados Este, se tomarán 500 metros y se colocará la estaca número 1 al Este 57 grados Sur 500 metros para número 2; al Norte 57 grados Este, 3.500 metros para número 3; al Oeste, 57 grados Norte, 4.500 metros para número 4; al Sur, 57 grados Oeste, 3.500 metros para número 5; al Este, 57 grados Sur, 1.500 metros para número 6; al Sur, 57 grados Oeste, 3.500 metros para número 7; al Este, 57 grados Sur, 2.500 metros para número 8; al Norte, 57 grados Este, 3.000 metros para número 9; que coincidirá con el punto de partida.

Fué admitido este registro con el número I-238-26038.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Prieto Fernández, vecino de Merujedo (Mieres), se solicita permiso de investigación de 20 hectáreas de terreno para la mina de hierro, que se denominará "Olvidada primera", sita en Mieres, paraje llamado Campa Palmeri, parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el centro del castillete de la línea eléctrica de Viesgo, sito en La Campa de Palmeri, divisoria de los concejos de Riosa y Mieres. Desde punto de partida a una estaca auxiliar Este 28,73 Norte, 260 metros; de auxiliar a primera estaca Este, 28,73 Norte, 300 metros; de primera a segunda Sur, 28,73 Norte, 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 28,73 Sur, 200 metros; de tercera a cuarta Sur, 28,73 Este, 100 metros; de cuarta a quinta Oeste, 28,73 Sur, 100 metros; de quinta a sexta Sur, 28,73 Este, 100 metros; de sexta a séptima Oeste, 28,73 Sur, 100 metros; de séptima a octava Sur, 28,73 Este, 100 metros; de octava a novena Oeste, 28,73 Sur, 100 metros; de novena a 10 Sur, 28,73 Este, 100 metros; de 10 a 11 Oeste, 28,73 Sur, 300 metros; de 11 a 12 Norte, 28,73 Oeste, 200 metros; de 12 a 13 Este, 28,73 Norte, 200 metros; de 13 a 14 Norte, 28,73 Oeste, 300 metros; de 14 a auxiliar Este, 28,73 Norte, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas para dicho permiso de investigación.

Fué admitido este registro con el número I-250-26.050.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Juan Sitges y Fernández-Victorio, vecino de Arnao, representante de Carbones de la Nueva, S. A., se solicita permiso de investigación de 1.045 hectáreas de terreno para la mina de hulla, que se denominará "Ampliación a San Juan", sita en la parroquia de Santo Domingo de Miranda y otras, concejos de Avilés, Castrillón, Corvera y Correño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con rumbos al Norte verdadero y grados sexagesimales, se tomará como punto de partida la estaca número 7 de la concesión "San Juan", cuyo punto de partida es la cruz de la iglesia de Laviana. En dirección Norte, 68 grados Este, se tomarán 3.000 metros y se colocará la estaca número 1, que coincide con la número 6; al Este, 68 grados Sur, 2.000 metros estaca número 2, que coincide con la número 5; al Norte, 68 grados Este, 7.000 metros estaca número 3 que coincide con la número 4; al Este, 68 grados Sur, 2.000 metros para la número 4; al Sur, 68 grados Oeste,

1.000 metros para la número 5; al Oeste, 68 grados Norte, 1.000 metros para la número 6; al Sur, 68 grados Oeste, 500 metros para la número 7; al Oeste, 68 grados Norte, 500 metros para la número 8; al Sur, 68 grados Oeste, 2.500 metros para la número 9; al Este, 68 grados Sur, 700 metros para la número 10; al Sur, 68 grados Oeste, 1.700 metros para la número 11; al Oeste, 68 grados Norte, 1.000 metros para la número 12; al Sur, 68 grados Oeste, 1.800 metros para la número 13; al Oeste, 68 grados Norte, 2.000 metros para la número 14; al Sur, 68 grados Oeste, 1.500 metros para la número 15; al Este, 68 grados Sur, 800 metros para la número 16; al Sur, 68 grados Oeste, 1.000 metros para la número 17; al Este, 68 grados Sur, 500 metros para la número 18; al Sur, 68 grados Oeste, 2.000 metros para la número 19; al Oeste, 68 grados Norte, 1.000 metros para la número 20; al Norte, 68 grados Este, 2.000 metros para la número 21; al Oeste, 68 grados Norte, 500 metros para la número 22, que coincide con el punto de partida.

Fué admitido este registro con el número I-242-26.042.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benigno Fernández Rodríguez, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 20 hectáreas de terreno para la mina de hierro y cobre que se denominará "Vicenta", sita en Salas, paraje llamado Carlé, parroquia de Soto de los Infantes, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente conocida con el nombre de Oril o Auril, en Soto de los Infantes, y próxima a la estaca novena de la mina "Electra" número 23.768. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte, 20,37 Oeste, se medirán 265 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca Este, 20,37 Norte, 150 metros; de primera a segunda Norte, 20,37 Oeste, 500 metros; de segunda a tercera Oeste, 20,37 Sur, 400 metros; de tercera a cuarta Sur, 20,37 Este, 500 metros; de cuarta a auxiliar Este, 20,37 Norte, 250 metros, cerrándose el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Los rumbos de la división centesi-

mal están referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número I-255-26.055.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria referente al sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, con el número 30 de 1946, por delito de robo, contra los procesados Rafael Romero Fernández y Manuel Celemín Valdés, vecinos de Gijón, se hace saber a las perjudicadas en dicho sumario, Leonides Iglesias Ordiales y María Luisa Fernández Cueto, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, condenó a dichos procesados a que en concepto de indemnización civil abonen a la primera trece pesetas y a la segunda veintitrés pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las referidas perjudicadas, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gijón a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Ramón M. Morán.

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de escrito del Procurador don Eladio Paredes Granda, en nombre de don Servando Vallina Lorenzo, vecino de la parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón, promoviendo juicio declarativo de menor cuantía sobre rescisión de la partición de herencia de doña María Vallina, contra don José Vallina Lorenzo, y otros, el señor Juez de primera instancia de este partido, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor de Llano; Avilés, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias simples de uno

y otros, y en virtud del poder que entre éstos figura y que se testimonia a continuación y se devuelve, se tiene al Procurador don Eladio Paredes Granda, por parte en nombre de don Servando Vallina Lorenzo. Se admite la demanda que se interpone a medio de dicho escrito y sustánciese en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, dándose traslado con emplazamiento a los demandados doña Celsa Oliva; don José, doña Herminia, don Paulino, don Arsenio, don Victorio-Angel y don Salvador Vallina Lorenzo para que comparezcan y la contesten, dentro de nueve días, librándose, por lo que se refiere a los ausentes en paradero desconocido, las oportunas cédulas que se fijan en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por lo que se refiere a la doña Celsa Oliva Vallina Lorenzo, la correspondiente carta-orden al señor Juez comarcal de Castrillón, acompañando a la misma una de las copias simples presentadas.—Al primero de los otrosíes, cual se interesa, anótese preventivamente la demanda en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose, al efecto, el debido mandamiento, por duplicado, al señor Registrador.—Y al segundo otrosí, como se pide.—Lo acordó y firma el señor don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Aurelio de Llano.—Ante mí, P. S., Francisco G. Robés. Oficial.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados doña Herminia, don Paulino, don Arsenio, don Victorio-Angel y don Salvador Vallina Lorenzo, mayores de edad, ausentes en paradero desconocido y a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar; libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. S., Francisco G. Robés.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, don José María Malgor López, en el día de hoy y diligencias de juicio de faltas, por hurto, contra Juan Cañetw. Barral, de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Diego y de Martina, natural de Madrid, sin domicilio se señaló el día 28 del actual mes y

hora de las once, para el juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Franco, número 1, piso segundo, y ordena citar a cuantas personas se creen perjudicadas, por la sustracción de varias carteras, en los días 26 de marzo próximo pasado, dos y siete del actual, comparezcan ante este Juzgado con sus pruebas, bajo los apercibimientos de Ley, caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma, y ser publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y tabla de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto por Su Señoría, extendiendo la presente en Avilés a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, José R. de la Flor Solís.

DE LLANES

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado contra José Alvarez Pérez y Jesús Díaz Bárcena, por jugar a los prohibidos, vecinos de Posada e Infesto respectivamente hoy en ignorado paradero, se señaló para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas el día veinte de mayo próximo y hora de las once de la mañana, donde concurrirán los citados bajo los apercibimientos legales y con los pruebas que tengan.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expida la presente en Llanes, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H. R. González.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de instrucción de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Josefa Huerta Forz, de 50 años de edad, hija de Manuel y Laura, soltera, natural de San Martín de Gurullés (Pravia-Oviedo) vecina de Oviedo, de profesión sus labores, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de

la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, acordada en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 528 de 1941 por robo contra dicha procesada, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuere habida, en la Prisión Provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Carlos Alvarez.— El Secretario.

DE CASTROPOL

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de demanda deducida en nombre de don Diego Quiroga Losada, sobre reclamación de doscientas treinta y dos medidas y cuatro cuartillos de trigo en concepto de pensiones forales desde el año 1928 hasta la fecha, que gravan las fincas labradío, prado, huerto y fundo de la casa de D. Juan Acevedo de Porcia. Labradío en la misma situación y labradío, pastón y prado secano en el lugar de Martín Frade, se cita a los demandados María Francisca Fernández Díaz y Agustín, Juan, Rosa, Francisco, Julio y Francisca Fernández Fernández, viuda e hijos de Agustín Fernández Castela, y cuyo actual paradero es desconocido, para que el día catorce de mayo, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Tribunal Especial de Foros, de esta villa, con objeto de que dichos demandados propongan el Vocal de que habla el artículo 25 del Reglamento para la Ley de Foros que, desde luego, presentarán en dicho día, y para los efectos también se que trata el artículo 34 del referido Reglamento apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y a fin de que sirva de citación a los expresados demandados, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y la firmo en Castropol, a veinticuatro de abril de 1947.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez.

REQUISITORIAS

FEITO PELAEZ, Casimiro, hijo de Francisco y María, de estado soltero, de 30 años de edad, natural de Gera, partido de Tineo (Oviedo), evadido de la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas (Sevilla) el día 4 de marzo de 1947, en la que se encontraba redimiendo la pena de treinta años de reclusión mayor, que le fué impuesta por Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Madrid el día 26 de marzo de 1942, por el delito de adhesión a la rebelión; comparecerá, ante el Teniente Juez instructor de la Primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en el Juzgado sito en el Campamento "Los Merinales" (Dos Hermanas), en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en la causa "sin número", del año 1947, que se le sigue por el delito de quebrantamiento de condena, advirtiéndole que, caso de no comparecer, en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

PEPE DEL MUSELIN, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Gijón, a fin de prestar declaración en sumario instruido con el número 128 de 1946, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifica.

SUAREZ FERNANDEZ, Oliverio, de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Manuela, natural y vecino de Taja, concejo de Teverga, partido de Belmonte y ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 40 de 1946, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, en la Prisión del partido de Avilés, para ser reducido a prisión por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia de Oviedo en dicha causa.

ALVAREZ ALVAREZ, José, de 32 años, casado, panadero, natural de Villajime-Quirós, y vecino de Salas (Asturias), hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión a cumplir la sustitutoria de 142 y 71 días, por el no pago de las multas que le fueron impuestas,

de 712,30 y 712,50 pesetas cada una, por las Juntas Administrativas de contrabando y defraudación, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece, acordado en expediente número 3 de 1947.

FERNANDEZ SUAREZ, Luis, (Legionario), hijo de Donato y de Emilia, natural de Mieres, provincia de Oviedo, vecindado en Santa Cruz de Mieres (Oviedo), de 29 años de edad, de oficio electricista, estado soltero; sus señas son éstas: estatura un metro seiscientos treinta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; particulares, ninguna; comparecerá, ante el Juzgado de la Primera Bandera del Tercio Gran Capitán I de La Legión, de guarnición en el Castillo de Lérida, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente requisitoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El día 1 de mayo próximo dará comienzo en esta capital y pueblo de la Provincia, la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, así como también los recibos, por todos conceptos liquidados en accidental, consecuencia de la presentación de nuevas altas y los de Tarifa primera y segunda (Préstamos) de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

A tal efecto, se previene a las Autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta en el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y cuatro en las capitalidades de la zona, debiendo, además, intentarse a domicilio en la capital de la Provincia. Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de junio en la capi-

talidad de la zona respectiva, cuyas oficinas estarán abiertas al público, por ocho horas diarias, como mínimo, durante el plazo indicado.

El período voluntario de cobranza durará desde el 1 de mayo al 10 de junio, y transcurrido dicho período los contribuyentes que no hubieran verificado el pago de sus débitos incurrirán en el recargo de apremio de único grado del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndoles que este recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del mes de junio.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Oviedo, 28 de abril de 1947.—El Tesorero.

Relación que se cita

Zona de Avilés:
Soto del Barco, 1, 2 y 3 de mayo.
Gozón, 6, 7 y 8 de mayo.
Illas, 10 de mayo.
Castrillón, 13, 14 y 15 de mayo.
Corvera: 16 y 17 de mayo.
Avilés: 1 de mayo al 10 de junio.
Zona de Belmonte:
Miranda: 18 al 24 de mayo.
Somiedo, 13 al 17 de mayo.
Teverga: 28 de mayo al 1 de junio.
Tameza: 26 de mayo.
Salas: 1 de mayo al 10 de junio.
Cangas del Narcea: Degaña, 20 al 24 de mayo.
Ibias: 28 de mayo al 2 de junio.
Cangas del Narcea: 1 de mayo al 10 de junio.
Cangas de Onís:
Amieva: 16 al 19 de mayo.
Onís: 26 y 27 de mayo.
Parres: 1 al 10 de mayo.
Ponga, 12 al 14 de mayo.
Ribadesella, 19 al 24 de mayo.
Cangas de Onís: 1 de mayo al 10 de junio.
Primera Castropol:
Boal: 27 al 31 de mayo.
El Franco: 22 al 26 de mayo.
G. de Saline: 13 al 16 de mayo.
Illano: 9 y 10 de mayo.
Pesoz: 11 y 12 de mayo.
Tapia: 17 al 21 de mayo.
Coaña: 1 de mayo al 10 de junio.

Segunda Castropol:
Castropol: 1 al 5 de mayo.
Sta. E. de Oscos: 15 y 16 de mayo.
V. de Oscos: 19 y 20 de mayo.
S. de Abres: 6 y 7 de mayo.
Taramundi: 8, 9 y 10 de mayo.
S. M. de Oscos: 17 y 18 de mayo.
Vegadeo: 1 de mayo al 10 de junio.
Infiesto:
Nava: 20 al 23 de mayo.
Cabranes: 12, 13 y 14 de mayo.
Infiesto: 1 de mayo al 10 de junio.
Laviana:
Langreo: 1 al 12 de mayo.
San Martín: 13 al 18 de mayo.
Aller: 21 al 28 de mayo.
Caso: 1 al 4 de junio.
Sobrescobio: 8 de junio.
Laviana: 1 de mayo al 10 de junio.
Lena:
Quirós: 6 al 10 de mayo.
Riosa: 12 y 13 de mayo.
Lena: 19 al 24 de mayo.
Mieres: 1 de mayo al 10 de junio.
Luarca:
Navia: 5 al 8 de mayo.
Villayón: 9, 10 y 11 de mayo.
Luarca: 1 de mayo al 10 de junio.
Llanes:
Cabrales: 3 al 9 de mayo.
Valle Alto: 12 al 14 de mayo.
Valle Bajo: 16 al 21 de mayo.
Ribadedeva: 23 al 26 de mayo.
Llanes: 1 de mayo al 10 de junio.
Primera de Oviedo:
1 de mayo al 10 de junio.
Segunda de Oviedo:
Morcín: 3 al 7 de mayo.
Ribera de Arriba: 8, 9 y 10 de mayo.
S. Adriano: 11 y 12 de mayo.
Proaza: 13 al 16 de mayo.
Llanera: 23 al 28 de mayo.
Regueras: 1 de mayo al 10 de junio.
Pravia:
Candamo: 6 al 10 de mayo.
Grado: 13 al 21 de mayo.
Cudillero: 1 al 4 de mayo.
Muros: 1 al 3 de mayo.
Pravia: 1 de mayo al 10 de junio.
Siero:
Bimenes: 19 al 23 de mayo.
Noreña: 9 al 11 de mayo.
Sariego: 12 al 15 de mayo.
Siero: 1 de mayo al 10 de junio.
Tineo:
Allande: 1 de mayo al 10 de junio.
Tineo: 1 de mayo al 10 de junio.
Villaviciosa:
Caravia: 1 y 2 de mayo.
Colunga: 3 al 12 de mayo.
Villaviciosa: 1 de mayo al 10 de junio.